

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Nº09/2024 (A.P.V.)



Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 16 de Agosto de 2024	Edición de 16 páginas - Nº 12.181		

**LICITACIONES**

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad**

**Licitación Pública N° 9/2024
Expediente A-4 N° 860-T-2024**

Objeto: Adquisición de Cubiertas para Equipos y Rodados.

Presupuesto Oficial \$ 8.500.000,00.

Valor del Pliego: \$ 50.000,00.

Fecha de Presentación de las Ofertas:
29/08/2024 - 11 horas.

Fecha de Apertura: 29/08/2024 - 11 horas.

Lugar de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja Capital.

Consultas y Adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - C.P. 5300 La Rioja - Capital - Teléfono: 0380-4453322/4453323, Mail compras.vialidadlarioja@gmail.com

Cr. Jorge Dávila

Jefe Dpto. de
Administración
a/c. Gerencia

Ing. Jorge R. Escudero

Administrador General

C/c. - \$ 16.770,00 - 16/08/2024

VARIOS

**Secretaría de Tierras
Dirección General de Bienes Fiscales
Edicto de Expropiación**

Por intermedio de la presente se comunica y notifica, expresamente, a propietarios y/o poseedores y/o quienes se consideren con derecho, que por ante la Dirección General de Bienes Fiscales, dependiente de la Secretaría de Tierras, sita en calle Dalmacio Vélez Sarsfield N° 682 de la ciudad de La Rioja, se tramitan los autos Expediente Código G02-00102-2-20, “Ana Mercado Luna Dirección de Patrimonio Cultural - Secretaría de Cultura s/Mensura perteneciente al Sitio denominado Fuerte El Saladillo, Declarado Sitio Histórico Arqueológico”, con referencia a la expropiación de urgencia dispuesta mediante Ley N° 9.165 con la modificación de la Ley N° 10.272, y Decreto de la Función Ejecutiva Provincial N° 719 de fecha 27 de mayo de 2024, respecto de un inmueble ubicado en el departamento Capital de la Provincia de La Rioja, que responden a las características que se individualizan más abajo. A continuación, en cumplimiento del Art. 19 de la Ley N° 4.611, se

transcribe la parte pertinente de la Ley N° 9.165:
“Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, una fracción de terreno que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado en el departamento Capital, provincia de La Rioja, y que responde a las siguientes características: Propietario: Woslowski, Mauricio Jacobo. Ubicación: Departamento Capital. Matrícula Catastral: 4-01-50-013-035-003. Dominio: C-15177. Dimensiones aproximadas según Latitudes: N° Latitud Longitud 1 29°20'12.22"S 66°54'29.33"O; 2 29°20'04.76"S 66°54'39.68"O; 3 29°20'09.17"S 66°54'23.36"O; 4 29°20'14.90"S 66°54'27.88"O; 5 29°20'29.39"S 66°54'35.81"O; 6 29°20'21.38"S 66°54'16.32"O; 7 29°20'33.87"S 66°54'10.85"O; Superficie Aproximada a Expropiar: 80.000 m2. Artículo 2°.- El inmueble expropiado será objeto de cumplimiento en acuerdo a lo establecido en la Ley N° 8.759. Artículo 3°.- Las medidas, linderos y superficie definitivos, surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán e inscribirán los organismos administrativos competentes en la materia. Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.”. Ley N° 10.272: “Artículo 1°.- Modifíquese el Artículo 1° de la Ley N° 9.165, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia una fracción de terreno que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado en el departamento Capital y que responde a las siguientes características: Propietario: Woslowski, Mauricio Jacobo. Ubicación: Departamento Capital. Matrícula Catastral: 4-01-50-013-035-003. Dominio: C 15177. Dimensiones aproximadas según Latitudes: N° Latitud Longitud 1 29°20'05.44"S 66°52'52.81"O 2 29°20'06.24"S 66°53'04.19"O 3 29°19'59.45"S 66°53'14.30"O 4 29°20'04.89"S 66°53'25.92"O 5 29°20'14.23"S 66°53'24.44"O 6 29°20'17.41"S 66°52'36.15"O. Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese”. Decreto de la Función Ejecutiva N° 719 de fecha 27 de mayo de 2024: “Visto: el Expediente Código 002-00102-2-20. “Ana Mercado Luna - Dirección de Patrimonio Cultural - Secretaría de Cultura - s/Mensura perteneciente al Sitio denominado Fuerte El Saladillo. Declarado Sitio Histórico Arqueológico”, y lo dispuesto mediante Ley N° 8.555; y Considerando (...) Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 126° de la Constitución Provincial; El Gobernador de la Provincia de La Rioja Decreta: Artículo 1°.- Exprópiase un inmueble ubicado en el departamento Capital que fuera declarado de utilidad pública por Ley N° 9.165 con la modificación de la Ley N° 10.272 y responde a las siguientes características: Matrícula Catastral: 4-01-50-013-124970. Matricula Registral: C-15177. Titular Registral: Woslowski, Mauricio Jacobo. Superficie: 33 ha 1871,01



m2. Valuación Fiscal: Pesos Trece Millones Doscientos Mil (\$ 13.200.000). Artículo 2°.- Establécese como monto indemnizatorio provisorio, a efectos de la expropiación de urgencia, la valuación fiscal informada por los organismos competentes y mencionada en el Artículo 1° del presente. Artículo 3°.- Consígnese judicialmente el monto de la valuación fiscal indicada en el Artículo 1° del presente, monto del que deberá deducirse, en la oportunidad prevista por la Ley N° 4.611, el importe correspondiente en concepto de deuda del Impuesto Inmobiliario informado por la Dirección General de Ingresos Provinciales. Artículo 4°.- Por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas procédase al cumplimiento del pago establecido en el Artículo 3°. Artículo 5°.- Cumplida la consignación judicial prevista en el Artículo 3° y para el caso de ocurrir las situaciones impeditivas previstas en el Artículo 49° de la Ley N° 4.611, notifíquese a Fiscalía de Estado a los efectos de su intervención. Artículo 6°.- Por la Secretaría de Tierras con la participación de sus organismos pertinentes, se cumplimentará oportunamente con la toma de posesión en nombre y representación del Estado de la Provincia de La Rioja del inmueble expropiado, labrándose en consecuencia acta circunstanciada de lo actuado. Artículo 7°.- Tomada la posesión del inmueble expropiado deberá cumplimentarse el Procedimiento Administrativo previsto en el Artículo 19° de la Ley N° 4.611. Artículo 8°.- Por ante la Escribanía General de Gobierno se confeccionará la Escritura Declarativa de Dominio a favor del Estado Provincial. Artículo 9°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Vivienda, Tierras y Hábitat Social, por el señor Secretario General de la Gobernación, y suscripto por la señora Secretaria de Tierras. Artículo 10°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese”. Invitándolos en este acto a: 1) comparecer en el plazo de diez (10) días hábiles; 2) declarar el monto en dinero que consideren suficiente a los efectos de la indemnización y 3) constituir domicilio a los efectos legales, bajo apercibimiento de ley. Art. 19 de la Ley 4.611 - Procedimiento Administrativo: “Dictado el decreto expropiatorio, el sujeto expropiante hará saber al propietario del bien afectado, que este ha sido expropiado. La notificación deberá comprender: a) Transcripción de la parte pertinente de la ley u ordenanza municipal y del decreto dictado en su consecuencia. b) Invitación a que comparezca dentro del plazo de diez (10) días hábiles y que declare el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización. c) Invitación a constituir domicilio legal”. Art. 20 de la Ley 4.611- Notificación: Tipo: “...Si se ignora el domicilio del expropiado o este fuese desconocido, la citación se efectuará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia durante cinco (5) días. El término se computará desde las veinticuatro horas del

día de la última publicación”. Art. 131° de la Ley 10.707. Domicilio: “Toda persona humana y jurídica que comparezca ante la autoridad administrativa, sea por sí o en representación de terceros, constituirá en el primer escrito o acto en que intervenga un domicilio electrónico prioritariamente y, un domicilio dentro del radio urbano del asiento de aquella. La persona interesada deberá además manifestar su domicilio real, si no lo hiciera o no denunciare el cambio, las resoluciones que deban notificarse en el domicilio real se notificarán en el domicilio constituido electrónicamente”. El presente se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces.

La Rioja, Dirección General de Bienes Fiscales - Secretaría de Tierras, 05 de agosto de 2024.

Dr. José Fouad Yoma

Director General de Bienes Fiscales
Secretaría de Tierras

S/c. - 09 al 23/08/2024

* * *

Secretaría de Tierras

Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-01144-4-22, caratulados: “Ceballos Romana Faustina s/Regularización Dominial de Inmueble, ubicado en barrio Las Penquitas, Dpto. Sanagasta”, se dictó Resolución de Expropiación N° 494 de fecha de 30 julio de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en barrio Alta Gracia y Las Penquitas, departamento Sanagasta, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley N° 6.601, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 017947, de fecha 02 de julio de 2009, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 02; Circunscripción: I; Sección: C; Manzana: F2; Parcela: 68; Superficie Total: 2764,26 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, Lámina 2/3, bajo el Tomo 73, Folio 21. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte, Sud, Este y Oeste con zona no catastrada, propiedad desconocida. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 30 de julio de 2024.

Esc. Irene Zárate Rivadera

Secretaria de Tierras

S/c. - 13 al 20/08/2024



REMATES JUDICIALES

Por orden de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas., a cargo de la Dra. María Haidee Paiaro, Secretaría "B" a/c de la Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, en autos "Valero Lucero Miguel c/Farias Yolanda Celidia s/Ejecución Prendaria" - Expte. N° 39968 - V - 09, el Martillero Sr. Daniel A. Molina Braim, MP N° 110, rematará el día 04 de septiembre de 2024 a horas 12:00, en los portales de esta Cámara sita en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad: un automotor marca Ford, modelo Escort CLX 1.8, Dominio BQA 765, Tipo Sedan 5 Puertas, Motor N° RKEVM08595, Chasis N° 8AFZZZEHCJVJ032103. Gravámenes: el de este juicio y patente años 2019 a 2024 (ver Expte.). Exhibición: el día anterior a la subasta en calle Viamonte N° 761, B° Evita, de 14 a 18 horas. Condiciones: Sin Base, dinero de contado y al mejor postor, en el acto, más la comisión de Ley del Martillero. Concurrir con documento de identidad. Si el día resultare inhábil se realizará la subasta el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Si el comprador resultare desistido recomenzará la subasta en la última postura. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Informes: Martillero actuante, cel. 3804398587, calle Margarita de Díaz N° 970, B° Evita.

La Rioja, 08 de agosto de 2024.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 30527 - \$ 15.000,00 - 16 al 30/08/2024 - Capital

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas Criminal y Correccional - Secretaría "A", Tercera Circunscripción Judicial Dr. Walter Ricardo Vera, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos Expte. N° 30101240000037366 - Letra "D" - Año 2024, caratulados: "Domínguez López, Carlos; Otero, Susana Lidia / Prescripción Adquisitiva - Información Posesoria", sobre un (1) inmueble que se describe de la siguiente forma: Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12 - Circunscripción: I - Sección: A - Manzana: 34 - Parcela "47" ubicado en acera Sur-Este de calle Jujuy esquina Carlos Muria, barrio Municipal, de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja. Mide: de frente a calle de su ubicación al Noroeste 27,40 m; en su contra frente Sureste 27,63 m; en su lado Noreste 29,61 m, y al Suroeste 28,96 m; más una ochava lineal de 4,00 m en esquinero Oeste; encerrando una superficie de 805,60

m2. Linda al Noroeste con calle Jujuy; al Sureste con Dolores Moreno; al Noroeste con Brizuela, Marcelo Nicolás y Corzo, Mirian Juana; al Suroeste con calle Carlos Muria. Publíquese edictos por cinco veces. Secretaría, 29 de julio de 2024.

Dr. Manuel Arnaldo Contreras
Prosecretario

N° 30457 - \$ 8.160,00 - 02 al 16/08/2024 - Chamental

* * *

La señora Jueza de la Sala Unipersonal Segunda, Dra. María Dolores Lazarte, de esta Cámara Única de la IV° Circunscripción Judicial, con Sede en Aimogasta, Secretaría "B", a cargo de Franco Soria, hacen saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 40102230000035928 - Letra C - Año 2023, caratulados: Cativas, Francisco Ramón s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), que Francisco Ramón Cativas, ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en intersección de calles del Norte y pública s/n° del barrio Centro de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, Identificado con Nomenclatura Catastral: Departamento 04, Circunscripción I, Sección B, Manzana 8, Parcela: 120. Puntos perimetrales: Partiendo desde el punto 1 y con curso Noreste, se extiende un segmento 1-2, que alcanza los tres metros con noventa y dos centímetros (3,92 m), hasta tocar el punto 2; desde este punto, parte con dirección Norte, una línea recta 2-3, de veintiséis metros con noventa y nueve centímetros (26,99 m), hasta alcanzar el punto de referencia 3; desde este punto, parte en dirección al Sudeste, un tramo, 3-16 que mide veintinueve metros con doce centímetros (29,12 m) hasta alcanzar el punto 16; desde este punto, parte con dirección Oeste, una línea recta 16-17 que mide treinta y cuatro metros con setenta y siete centímetros (34,77 m), hasta tocar el punto 17; desde este punto parte con dirección Norte, una línea recta 17-1 de seis metros con sesenta y seis centímetros (6,66 m), hasta alcanzar el punto de referencia 1; haciendo un total de quinientos setenta y cuatro metros con setenta y tres centímetros cuadrados (574,73 m2), encerrando una figura irregular. Linderos al Norte: calle pública, al Sur: Teresa Mirizio, al Este: parcela 121 otorgada mediante partición homologada a la heredera Zelarayán Cativas, Camila Gisela y al Oeste: calle del Norte. Citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, 2024.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 30.461 - \$ 14.960,00 - 02 al 16/08/2024 - Aimogasta



La señora Jueza de la Sala Unipersonal Segunda de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, con Sede en Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaria "B", a cargo del autorizante, hacen saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 40102230000034780 - Letra "C" - Año 2023, caratulado: "Chumbita, José Luis y Otro s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que José Luis Chumbita e Italo Alberto Nicolás Martínez, han iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Belgrano, entre calles Higinio Albini y Manuel Dorrego, identificada bajo datos de la parcela de origen con Nomenclatura Catastral: Departamento 4, Circunscripción I, Sección A, Manzana 39, Parcelas 046. Conforme nuevo plano de Mensura Colectiva para Información Posesoria - Ley 6.601 confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luis A. Gervasio, aprobado mediante Disposición N° 025595 de fecha 18/04/2022, ratificada por vencimiento de la misma mediante Disposición N° 026349 de fecha 23/03/2023; se encuentra inscrita a nombre de "Italo Alberto Nicolás Martínez Bacolini CUIL 20-25343027-4 y José Luis Chumbita CUIL 20-22262320-1". La superficie se describe en su totalidad perimetral: Partiendo desde el punto A y con curso Noreste, se extiende un segmento A-B, que alcanza los doce metros (12,00 m) hasta tocar el punto B; desde este punto, parte con dirección Noreste, una línea recta B-C, de catorce metros con treinta dos centímetros (14,32 m), hasta alcanzar el punto de referencia C; desde este punto, parte en dirección al Sudeste, un tramo, C-D que mide un metro con veintiséis centímetros (1,26 m), hasta alcanzar el punto D; desde este punto, parte con dirección Sudeste, una línea recta D-I que mide once metros con cuarenta y dos centímetros (11,42 m), hasta tocar el punto I; desde este punto, parte con dirección Sud, una línea recta I-J, de treinta y seis metros con sesenta y un centímetros (36,61 m), hasta alcanzar el punto de referencia J; desde este punto, parte en dirección al Sudoeste, un tramo, J-E que mide diez metros con cincuenta y tres centímetros (10,53 m), hasta alcanzar el punto E; desde este punto, parte con dirección Sudoeste, una línea recta E-F que mide once metros con cincuenta y cuatro centímetros (11,54 m), hasta tocar el punto F; desde este punto, parte con dirección Noroeste, una línea recta F-G que mide doce metros con sesenta y cinco centímetros (12,65 m), hasta tocar el punto G; desde este punto, parte con dirección Oeste una línea recta G-H, de once metros con sesenta y cinco centímetros (11,65 m), hasta alcanzar el punto

de referencia H; desde este punto, parte en dirección al Noroeste, un tramo, H-A que mide veintidós metros con diecinueve centímetros (22,19 m), hasta alcanzar el punto A; cerrando el perímetro total de la Mensura Colectiva, encerrando una figura irregular con una superficie total de mil ciento ochenta y cinco coma cero un metros cuadrados (1.083,01 m²). Los linderos del inmueble total son: al Norte: sucesión Pedro Morales; al Sur: calle Manuel Belgrano; al Este: con sucesión Pedro Morales; al Oeste: con Rosana Fuentes y Mercedes de Fernández, la propiedad según Plano de Mensura a la fecha de presentación de este proceso judicial, posee dos (2) parcelas a nombre de: Chumbita, José Luis, Nom. Cat. otorgada 4-I-A-39-81, con una superficie de cuatrocientos trece metros cuadrados con 15 centímetros (413,15 m²) y a nombre de Martínez Bacolini, Italo Alberto, Nom. Cat. otorgada 4-I-A-39-80, con una superficie de setecientos setenta y un metros cuadrados con ochenta y seis centímetros (771,86 m²). Así quedan determinadas las Nomenclaturas de dos parcelas de la siguiente manera: 1°) Italo Alberto Nicolás Martínez Bacolini DNI 25.343.027: Nom. Cat. 4-I-A-39-80, superficie de setecientos setenta y un metros cuadrados con ochenta y seis centímetros (771,86 m²) el inmueble individualizado como Parcela 80, en el Plano de Mensura y Abalazamiento, que posee las siguientes medidas y linderos: Partiendo desde el punto A y con curso Noreste, se extiende un segmento A-B, que alcanza los doce metros, (12,00 m), hasta tocar el punto B; desde este punto, parte con dirección Noreste, una línea recta B-C, de catorce metros con treinta dos centímetros (14,32 m), hasta alcanzar el punto de referencia C; desde este punto, parte en dirección al Sudeste, un tramo, C-D que mide un metro con veintiséis centímetros (1,26 m.), hasta alcanzar el punto D; desde este punto, parte con dirección Sud, una línea recta D-E que mide cuarenta y dos metros con veintinueve centímetros (42,29 m), hasta tocar el punto E; de este punto, parte en dirección al Sudoeste, una línea recta E-F que mide once metros con cincuenta y cuatro centímetros (11,54 m), hasta tocar el punto F; desde este punto, parte con dirección Noroeste, una línea recta F-G que mide doce metros con sesenta y cinco centímetros (12,65 m), hasta tocar el punto G; desde este punto, parte con dirección Oeste una línea recta G-H, de once metros con sesenta y cinco centímetros (11,65 m), hasta alcanzar el punto de referencia H; desde este punto, parte en dirección al Noroeste, un tramo, H-A que mide veintidós metros con diecinueve centímetros (22,19 m), hasta alcanzar el punto A; cerrando el perímetro de la parcela 80. Linderos: al Norte con sucesión Pedro Morales, al Sud con calle Manuel



Belgrano, al Este con parcela de Mensura Colectivas 81, a nombre de José Luis Chumbita y al Oeste con Rosana Fuentes y Mercedes de Fernández. 2º) José Luis Chumbita DNI 22.262.320: Nom Cat. 4-I-A-39-81, con una superficie de cuatrocientos trece metros cuadrados con 15 centímetros, (413,15 m²) el inmueble individualizado como Parcela 81, en el Plano de Mensura y Abalizamiento, que posee las siguientes medidas y linderos: desde el punto D; parte con dirección Sudeste, una línea recta D-I que mide once metros con cuarenta y dos centímetros (11,42 m), hasta tocar el punto I; desde este punto, parte con dirección Sud, una línea recta I-J, de treinta y seis metros con sesenta y un centímetros (36,61 m), hasta alcanzar el punto de referencia J; desde este punto, parte en dirección al Sudoeste, un tramo, J-E que mide diez metros con cincuenta y tres centímetros (10,53 m), hasta alcanzar el punto E; desde este punto, parte con dirección Norte, una línea recta E-D que mide cuarenta y dos metros con veintinueve centímetros (42,29 m), hasta tocar el punto D; cerrando el perímetro de la parcela 81 de la Mensura Colectiva, encerrando una figura irregular. Linderos: al Norte: sucesión Pedro Morales, al Sur: calle Manuel Belgrano, al Este: sucesión Pedro Morales, al Oeste: parcela otorgada 80, a nombre de Ítalo Alberto Nicolás Martínez. Citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María Dolores Lazarte (Juez) - Dr. Francisco Darío Soria (Secretario).

Aimogasta, julio de 2024.

Franco Darío Soria
Secretario

Nº 30463 - \$ 36.040,00 - 02 al 16/08/2024 – Arauco

* * *

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y la Conciliación de la IIIº Circunscripción Judicial, Chamental - Pcia. de La Rioja, Dr. Aquiles, Alejandro Antonio, en autos Expte. Nº 30101241000025252 - Letra "M" - Año 2024, caratulados: "Mori, Giorgio / Prescripción Adquisitiva", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva, de un bien mueble, motocicleta Harley Davidson, modelo 2013 - Patente N 4111NI título de propiedad Nº 112956525 - motor N CT3EC403444 chasis cuadro o vastidor Nº 1HD1CT313EC403444 VIN. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del bien mueble (motocicleta) referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 25 de julio de 2024.

Dra. Araceli M. Díaz Marmet
Secretaria

Nº 30466 - \$ 8.000,00 - 02 al 16/08/2024 - Chamental

* * *

El Sr. Pablo Ricardo Magaquián - Juez de Cámara, de la IIIª Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamental, autos Expte. Nº 30101240000037464 - Letra F - Año 2024, caratulados: Flores, Héctor Nicolás / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) que se tramitan por ante la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Sala 1, Secretaría "A", de la IIIª Circunscripción Judicial, de la Pcia. de La Rioja, hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria del siguiente inmueble: está ubicado sobre el costado Este de la calle Bartolomé Mitre, de la ciudad de Milagro departamento General Ocampo, de la provincia de La Rioja, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Dpto.: 14, Circ.: I - Secc.: A - Mza.: 16 - Parc.: 45, según Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor D'Alessandro, Liliana M., M.P.C.A. Nº 76, aprobado provisoriamente por Disposición de la Dirección General de Catastro Nº 026827 de fecha 28 de setiembre de 2023, y que tiene las siguientes medidas: partiendo del punto 1, en un ángulo interno de 77°23'29", en dirección Noreste recorre 10,82 m, hasta el punto 2, donde gira al Este en un ángulo de 98°28'27", y recorre 36,50 m, hasta el punto 3, donde gira al Sur en un ángulo de 98°90'45", y recorre 7,95 m hasta el punto 4, donde gira al Noroeste en un ángulo de 85°37'19", para recorrer 39,37 m., hasta el punto 1 de partida, encerrando así una superficie de 351,35 m². Que linda al Oeste con calle Bartolomé Mitre; al Norte con propiedad de Flores Trinidad Elsa; al Este con propiedad de Hernán Sarquis y al Sur con propiedad de Zalazar Emma. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, la que se efectúa por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de la Provincia, bajo apercibimiento de ley (Art. 409 inc. 2 del C.P.C.).

Secretaría, 30 de julio de 2024.

Dr. Pablo Ricardo
Magaquián
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C.
Carbel
Secretaria

Nº 30468 - \$ 22.000,00 - 06 al 20/08/2024 – Chamental



La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría “B”, Dra. Marcela S. Fernández Favarón en autos Expte. N° 10102220000032207 - Letra “C” - Año 2022, caratulados: “Carrizo, María del Rosario - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre cuatro lotes de terrenos ubicados sobre calle Proyectada y Santa Rosa del barrio Luis Vernet, de esta ciudad Capital de La Rioja e identificados como parcela Nom. Cat.: Dpto. 01, Circ. 1, Sección E - Mza. 1121, Parc. “60”, todos inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble Sección Dominio año 1955, N° 2369 a los folios 2843. Límites y medidas Lote 1 mide trece metros de frente por treinta metros de fondo, colinda al Norte: calle pública sin nombre, al Sud: Mercedes de Mercado, al Este: Carlos Cáceres, al Oeste: María Carrizo. Lote 2 mide quince metros de frente por treinta metros de fondo, colinda Norte: calle pública sin nombre, Sud: Mercedes de Mercado, Este: Rolando David Romero, Oeste: María Carrizo. Lote 3 mide treinta y dos metros de frente por trece metros de fondo, colinda Norte: calle pública sin nombre, Sud: Mercedes de Mercado, Este: propiedad de María del Rosario Carrizo, Oeste: calle Santa Rosa. Lote 4 mide once metros de frente por treinta metros de fondo. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho respecto de los cuatro inmuebles referenciados, a comparecer dentro de los 10 días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 22 de julio de 2024.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 30475 - \$ 18.000,00 - 09 al 23/08/2024 - Capital

* * *

La Dra. Karina Anabella Gómez, Juez de Cámara, hace saber que en autos Expte. N° 20201240000038561 - Letra “B” - Año 2024, caratulados: “Barria Ruiz, Berta Noemí / Sucesión Ab Intestato”, de trámite ante la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría “A”, de la IIª Circunscripción Judicial de la Prov. de La Rioja, dispone de conformidad a los Arts. 3.284 ss. y cs. del CCCN y Arts. 4 inc. 4º, 340 ss. y cc. del CPC, la apertura del juicio sucesorio de la causante Barria Ruiz, Berta Noemí, D.N.I N° 18.730.445, y en consecuencia ordena la publicación

de edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, para la citación de herederos, acreedores y legatarios de la extinta y a quienes se consideren con derecho, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, ídem en su domicilio real al Ministerio de Educación de la Provincia, a la Dirección General de Rentas y a los coherederos denunciados. (Art. 342 del C.P.C.)
Chilecito, 01 de agosto de 2024.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 30.506 - \$ 12.000,00 - 09 al 23/08/2024 - Chilecito

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Única “Fuero Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional”, Secretaría “A”, de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamical, provincia de La Rioja, Dra. Molina, María de las Mercedes, en autos Expte. N° 3010122000029925 - Letra “C” - Año 2022, caratulados: “Campos, Albertina Ramona Benita y Otras / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de información posesoria, del inmueble ubicado en calle 25 de Mayo, entre calle Laprida y Yapeyú, B° Municipal de la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja. El inmueble se identifica como Parcela Nomenclatura Catastral: Matrícula Catastral: Dpto.: 12; Circ.: I - Sec.: A - Mza.: 3 - Parc.: “30”; conforme Plano de Mensura aprobado mediante Disposición N° 025492, de fecha 10 de marzo de 2022. Posee una superficie total de 169,42 m2. Colinda: al Norte con calle pública 25 de Mayo; al Este: con Italo Ramón Aliendro, Encarnación Benita Aliendro y otros; al Sur: con Italo R. Aliendro y Otros; al Oeste: con Albertina Ramona Benita Campos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.

Secretaría, 25 de julio de 2024.

Estela Nieves de Sánchez
Prosecretaria

N° 30517 - \$ 15.000,00 - 13 al 27/08/2024 - Chamical



El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Única, “Fuero Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional”, Secretaría “B”, de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dra. Molina, María de las Mercedes, en autos Expte. 30102240000037394 - Letra “L” - Año 2024, caratulados: “Luján, Graciela Roxana / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de información posesoria, del inmueble ubicado paraje Santa María sobre costado Oeste del camino vecinal que va al paraje Los Bordos en la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja. El inmueble se identifica como Parcela Nomenclatura Catastral: Matrícula Catastral: Dpto.: 12; 4-12-03-323-912-464, conforme Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 027060, de fecha 11 de diciembre de 2023. Posee una superficie total de 207 ha 9.724,46 m². Colinda: al Norte con Domínguez Luis; al Este: con Domínguez, Camilo; al Sur: con camino vecinal “Rocío Muerto” (camino rural), y al Oeste: con camino vecinal (camino rural). Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.

Secretaría, 26 de julio de 2024.

Estela Nieves de Sánchez
Prosecretaria

N° 30518 - \$ 14.000,00 - 13 al 27/08/2024 - Chamental

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Única, “Fuero Civil, Comercial y de Minas, Criminal, Correccional”, Secretaría “B”, de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dra. Molina, María de las Mercedes, en autos Expte. 30102230000036883 - Letra “G” - Año 2023, caratulados: “Godoy, Walther Gabriel / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de información posesoria, del inmueble ubicado sobre costado Suroeste de las Vías del Ferrocarril, B° Industrial, en la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja. El inmueble se identifica como Parcela Nomenclatura Catastral: Matrícula Catastral: Dpto.: 12; Circ.: I; Secc.: D; Mza.: 208; Parc.: 1, conforme Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 026955, con fecha del 16 de noviembre de 2023. Posee una superficie total de 5 ha 3630,02 m². Colinda: al Noroeste con Facundo

Agustín Wamba; al Oeste: con Río Seco - Línea de Ribera; al Sur: con Reinoso y al Sureste: con Nahuel Contreras. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.

Secretaría, 26 de julio de 2024.

Estela Nieves de Sánchez
Prosecretaria

N° 30519 - \$ 13.000,00 - 13 al 27/08/2024 - Chamental

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Única “Fuero Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional”, Secretaría “A”, de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. 30101220000029358 - Letra Y - Año 2022, caratulados: “Yudica, Nora Cecilia; Nieto, Roberto Nicolás / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de información posesoria, del inmueble ubicado en “Ruta Provincial N° 25” - camino a Polco - B° Los Filtros, en la ciudad de Chamental, Dpto. Chamental, de la Pcia. de La Rioja. El inmueble se identifica como Parcela Nomenclatura Catastral: Matrícula Catastral: Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12 - Circ.: I - Sec.: D - Mza.: 28 - Parc.: “120”; conforme Plano de Mensura aprobado mediante Disposición N° 025410, de fecha 21 de diciembre del año 2021. Posee una superficie total de 987,06 m². El inmueble que se pretende usucapir colinda: al Norte con Diego Vera; al Este: con Ruta Provincial N° 25 - camino a Polco; al Sur: con Juan Soria; al Oeste: con Enrique Nicolini. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.

Secretaría, 02 de agosto de 2024.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Estela Nieves de Sánchez
Prosecretaria

N° 30520 - \$ 14.000,00 - 13 al 27/08/2024 - Chamental



El Sr. Juez de la Cám.2º en lo Civ., Ccial., y de Minas, Sec. "B", Dr. Walter Miguel Peralta, a cargo del Sr. Pablo O. González, hace saber por 5 días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que en autos Expte. N° 10202240000037445 - Letra "D" - Año 2024, caratulados: "Díaz, Marcelo Maximiliano - Concurso Preventivo", se ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo de Díaz Marcelo Maximiliano, CUIT 20-34780297-3, con domicilio en Cabo 1º Pérez S/N del Bº 4 de Junio, ciudad de La Rioja, designándose como Síndico al Cr. Fabián M. Scalisi, domiciliado en Balcarce 831, Bº Evita, La Rioja. Asimismo se ha fijado el día 05/09/2024, a horas 9:00, fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura los títulos y justificativos de sus créditos pre concursales. Secretaría, 07 agosto de 2024.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 30524 - \$ 26.730,00 - 13 al 27/08/2024 - Capital

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Única de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra López, Secretaría "B", a cargo del señor Pro Secretario Dr. Francisco Antonio Dávila, en los autos Expte. N° 5010224000037899 - Letra "C" - Año 2024, caratulados: "Compañía Eléctrica del Sur S.R.L. s/Autorización Judicial de Cesión de Cuotas por Denegación de Conformidad de Socios LSC Art. 154 2do Párrafo", hace saber por un (1) día: entre el señor Néstor Federico Pérez, estado civil divorciado, argentino, D.N.I. N° 23.654.980, con domicilio en calle Las Heras N° 370, ciudad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja, en adelante denominado El Cedente, por una parte, y la señora Carina del Valle Funes, argentina, D.N.I. N° 22.103.643, con domicilio en calle Belgrano N° 615 (Sur), ciudad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja, en adelante denominada La Cesionaria, por la otra parte, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de la sociedad denominada "Compañía Eléctrica del Sur Sociedad de Responsabilidad Limitada (C.E.S. S.R.L.), en adelante La Sociedad, el que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: El Cedente señor Néstor Federico Pérez, cede, vende y transfiere a La Cesionaria, señora Carina del Valle Funes las 200 (doscientas) cuotas partes de La Sociedad "Compañía Eléctrica del Sur S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio, seccional Chamical, al N° 29

(S), F° 10, T° 71, de fecha 30/06/2005m de la que es propietario, representativas del 50% del capital social, de valor nominal de \$100 cada una. Segunda: El Cedente declara que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también cede todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. De tal manera El Cedente queda totalmente desvinculado de La Sociedad. Tercera: El Cedente y la Cesionaria, declaran que a través de los estados contables comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de La Sociedad, que aceptan y ratifican totalmente.

Secretaría, agosto de 2024.

Dra. María Alejandra López
Juez de Cámara

Saúl Rodrigo M.A.
Jefe de Despacho

N° 30531 - \$ 16.038,00 - 16/08/2024 - Chepes

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas Dra. Ana Carla Menem, Secretaría "A" a cargo del Dr. Néstor Fabián Carrizo en los autos Expte. N° 10401240000038201 - Letra "L" - Año 2024, caratulados: "López Hugo Aníbal / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. López Hugo Aníbal, D.N.I N° 16.121.030, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Art. 3.240 del C.C.C.N. y 342 del C.P.C. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 31 de julio de 2024.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 30532 - 16/08/2024 - \$ 1.600,00 - Capital



El Inspector Gral. de la Inspección Gral. de Justicia de La Pcia. de La Rioja, Secretaría de Justicia, Sr. Jacob Emanuel Saúl, en los autos Expte. N° C023-0020-7-24 - C.A.C. S.A. s/Inscripción de Cesión de Cuotas, hace saber que la razón social C.A.C. S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio a los Folios 1483 al 1536 del Libro N° 50, con fecha 20/08/96, con sede social en la Jurisdicción de la Pcia. de La Rioja, ha iniciado el presente trámite sobre Inscripción de Cesión de Acciones efectuada por el Sr. Manuel Nucete Alarcón D.N.I. N° 93.642.545, CUIL 20-93642545-4, empresario, casado, con domicilio en La Purísima N° 1345 Guaymallén, Pcia. de Mendoza, Argentina y Angeles Alarcón Cereto, D.N.I. N° 93.642.503, CUIL 27-93642503-3, ama de casa, viuda, con domicilio en Lobos 1552, Castelar, Buenos Aires, Argentina, quienes ceden y transfieren a título de anticipo de herencia con cargo, en condominio en iguales partes 50% a cada uno de los Sres. Rafael Manuel Nucete, D.N.I. 12.021.627, CUIL N° 23.12021627-9, empresario, viudo, con domicilio Cerro Sosneado N° 297, B. Dalvian, ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza, Argentina; y José Luis Nucete, D.N.I. N° 13.645.117, CUIL 20-13645117-1, empresario, casado, con domicilio en Ruta Nacional 60 km. 1200, Aimogasta, La Rioja, Argentina, todas las acciones que tienen de la firma C.A.C. S.A. Por Disposición N° 27/24 se ordena la presente publicación en el Boletín Oficial por 1 día, conforme el Art. 10 de la Ley 19.550. La Rioja, agosto de 2024.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 30533- \$ 9.504,00 - 16/08/2024 - Capital

* * *

El Inspector Gral. de la Inspección Gral. de Justicia de la Pcia. de La Rioja, Secretaría de Justicia, Sr. Jacob Emanuel Saúl, en los autos Expte. N° C023-0054-9-22- C.A.C. S.A. s/Reforma de Estatuto, hace saber que la razón social C.A.C. S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio a los Folios 1483 al 1536 del Libro N° 50, con fecha 20/08/96, con sede social en la Jurisdicción de la Pcia. de La Rioja, ha iniciado el presente trámite sobre Reforma de Estatuto, donde se ha dispuesto: Artículo 1°.- Conformar la modificación del Art. 14° del Estatuto Social aprobado en Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de julio de 2022. Protocolizada por Escritura N° 49 de fecha 22 de noviembre de 2022, celebrado por la firma C.A.C. S.A. quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 14°.- El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones vigentes y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y Síndicos; e) A dividendos las acciones preferidas, con prioridad a los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte a participación adicionales de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias; e) A Fondos de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Por Disposición N° 252/22, se ordena la presente publicación en el Boletín Oficial por 1 día, conforme el Art. 10 de la Ley 19.550. La Rioja, agosto de 2024.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 30534 - \$ 12.474,00 - 16/08/2024 - Capital

* * *

El señor Juez titular de la Sala Unipersonal Primera de la Excma. Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Penal y Correccional de la IV° Circunscripción Judicial de Aimogasta, Pcia. de La Rioja Dr. Gustavo Roque Díaz, a cargo de la autorizante Dra. María de los Angeles Stubbia Vega, Secretaría “A” en los autos Expte. N° 40101240000039025 - Letra “Z” - Año 2024, caratulados: “Zalazar, Julio Alberto / Juicio Sucesorio”, cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios y/o acreedores, del causante Julio Alberto Zalazar D.N.I. N° 11.577.935 a los fines de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C.N.) el presente edicto se publicará por un (1) día. Aimogasta, 09 de agosto de 2024.

Dra. María de los Angeles Stubbia Vega

Secretaria

N° 30535 - \$ 1.600,00 - 16/08/2024 - Capital



La Sra. Jueza de la Sala Unipersonal N° 3, Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "A", a cargo de la Secretaria Dra. María Lorena Celis Ratti, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Gaset Mauri, José Fernando, en autos caratulados: "Gaset Mauri, José Fernando s/Sucesión Ab Intestato" - Expte. N° 10101220000029899 - Letra "G" - Año 2022, dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez.

Secretaría, 16 de marzo de 2024.

Sra. Roxana Vaporaki

Prosecretaria

N° 30536 - \$ 1.400,00 - 16/08/2024 - Capital

* * *

El Procurador Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 116/24 de fecha 03/07/2024 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0480-3-23, caratulado: "VICENTURISMO EVYT S.A.S.", s/Inscripción del Contrato Social, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, que mediante escritura pública N° 96, de fecha 10 de noviembre de 2023, se ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada denominada "VICENTURISMO EVYT S.A.S.", integrada por el Sr. Ricardo José Olivera, DNI N° 26.798.003, CUIT/CUIL N° 23-26798003-9, argentino, de profesión agente de viajes, estado civil casado, con domicilio en Zelada y Dávila 281 de la ciudad y departamento Chilecito, provincia de La Rioja y la Sra. Romina Alicia Figueroa, DNI N° 28.456.998, CUIT-CUIL N° 27-28456998-4, argentina, de profesión productor y asesor de seguros, estado civil casada, con domicilio en Zelada y Dávila 281 de la ciudad y departamento Chilecito, provincia de La Rioja. Duración: 30 años a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia de la Provincia de la Rioja. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros a la prestación del servicio de venta de pasajes, excursiones, servicios turísticos y de transporte. Capital: el capital social se fija en la suma de \$ 500.000 (quinientos mil) representados por quinientas acciones ordinarias escriturales de 1.000 (un mil) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Suscripción del capital social: se suscribe el total del capital social de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) en 100% de dinero en efectivo en la cantidad de 250 acciones ordinarias escriturales por cada

socio. La Administración y Representación Legal de la firma estará a cargo del Sr. Ricardo José Olivera como Administrador Titular y la Sra. Romina Alicia Figueroa como Administrador Suplente, ambos por plazo indeterminado. El cierre del ejercicio: cierra el 31 de diciembre de cada año, cuya fecha se elaborarán los estados contables vigentes. Publíquese edicto por un día. Secretaría, julio de 2024.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 30537 - \$ 10.098,00 - 16/08/2024 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" Dra. Marcela S. Fernández Favaron a cargo de la Dra. María Lorena Celis Ratti, secretaria en autos Expte. N° 10101240000037550 - Letra "T" - Año 2024, caratulados: "Toledo, María del Valle - Sucesión Ab Intestato", DNI N° 10.781.447, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de los extintos a comparecer en el término de treinta (30) días posteriores a su última publicación. Secretaría, junio de 2024.

N° 30538 - 16/08/2024 - \$ 1.400,00 - Capital

* * *

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María José Quiroga, hace saber por una vez que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Antonio Sixto Espinosa, DNI N° 7.780.936 e Isabel Dorotea Ríos, DNI N° 4.422.077 a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10102230000036486 - Letra "E" - Año 2023, caratulados: "Espinosa, Antonio Sixto; Ríos, Isabel Dorotea - Sucesión Ab Intestato", por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 31 de junio de 2024.

Dra. María José Quiroga

Secretaria

N° 30539 - \$ 1.600,00 - 16/08/2024 - Capital



La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 4, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, en los autos Expte. N° “10400241000024786” - Letra “R” - Año “2024”, caratulados: “Rodríguez, Cristian Raúl c/López, Nicolás - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, ha ordenado la publicación de los siguientes edictos a efectos de poner en conocimiento de la iniciación del proceso de Prescripción Adquisitiva en relación al automóvil, Marca: Ford, Modelo: 30-Falcon GL, Tipo Sedan a puertas, año de fabricación 1988, Motor N° JGBA14831, Chasis N° KA02JG-09223, Dominio: TKL809 (Dominio anterior: F0018399) debiéndose realizar la publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres (3) veces.
La Rioja, 08 de agosto de 2024.

Dra. María Eugenia Artico
Secretaria

N° 30540 - \$ 4.800,00 - 16 al 23/08/2024 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 3 Unipersonal, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría “A” de la autorizante Secretaria Dra. María Lorena Celis Ratti en los autos Expte. N° 10101240000038471 - G - 2024, caratulados: “García, Ana Felicinda / Sucesión Ab Intestato”. Publíquese edictos citatorios por el término de una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a efectos de citar herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Ana Felicinda García D.N.I. N° 12.212.281, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación.
Secretaría, 07 de agosto de 2024.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria

N° 30541 - \$ 1.800,00 - 16/08/2024 - Capital

* * *

Sra. Juez Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría “B”, Sala 2, Dra. Marcela Fernández Favarón, de la autorizante Dra. María José Quiroga, en autos Expedientes N° 10102240000038084 - Letra “E” - Año 2024, caratulados: “Espinoza, Mercedes Yolanda - Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Espinoza, Mercedes Yolanda, D.N.I. N° 4.162.364, para que dentro del término de

treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, edictos por una (1) vez.
Secretaría, 01 de julio de 2024.

Ariel Rubén Dávila
Prosecretario

N° 30542 - \$ 1.600,00 - 16/08/2024 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Sala 1 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, la Dra. Petrillo de Torcivia, Paola María, de la Secretaría “A” a cargo de la Dra. Celis Ratti, María Lorena, ha resuelto decretar la apertura de Juicio Sucesorio del extinto Calvo, Luis Esteban DNI N° 16.407.598, debiéndose publicar edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por una vez, a efecto de citar a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10101240000037967 - Letra “C” - Año 2024, caratulados: “Calvo, Luis Esteban / Sucesión Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley, dentro del término de treinta días, posteriores a la última publicación, Art. 342, inc. 2 del C.P.C.
Secretaría, 07 de agosto de 2024.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria

N° 30.543 - \$ 2.200,00 - 16/08/2024 - Capital

* * *

Carta de Ciudadanía

Por orden de S.S. el señor Juez Federal Subrogante Dr. Mario Martínez, Secretaría a cargo del Sr. Secretario Electoral Nacional Dr. Víctor Dardo Herrera, en los autos N° 6366/2024, caratulados: “Beresaluce Diez Antonio s/Carta de Ciudadanía”, Documento N° 21398008G, de nacionalidad española, edad 67 años, que ingresa al país el día 01 de enero de 2008, hijo de Francisco Beresaluce Carbonel y de Rosario Diez Seller, con domicilio en Ruta Nacional N° 38 - Km 434.5 del departamento Capital, provincia de La Rioja, ha iniciado los trámites tendientes a obtener su Carta de Ciudadanía: por ello, cualquier persona que tuviera conocimiento de algún acontecimiento que impidiera dicha concesión, deberá presentar oposición fundada ante esta Secretaría Electoral Nacional, sita en



Avda. Ortiz de Ocampo N° 1675, dentro de los quince (15) días de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, por dos veces y con un lapso de 15 días corridos entre cada publicación.

Secretaría, 14 de agosto de 2024.

Víctor Dardo Herrera
Secretario Electoral

N° 30.544 - \$ 3.500,00 - 16 y 30/08/2024 - Capital

* * *

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado N°1, Secretaría Única Dra. María Cecilia González - Secretaría a cargo de la Dra. Patricia A. Rodríguez, Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 101002310000023958 - Letra "S" - Año 2023, caratulados: "Salinas, Juan Antonio / Sucesión Ab Intestato", decretó la apertura del presente juicio citando a herederos, legatarios, acreedores y a todas los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Juan Antonio Salinas, D.N.I. N° 7.853.938, a comparecer en el término de treinta (30) días computados a partir de la publicación del diario de circulación local. Edictos por un (1) día. La Rioja, 15 de abril de 2024.

Sra. Griselda Amalia Avila
Prosecretaria

N° 30.545 - \$ 1.600,00 - 16/08/2024 - Capital

* * *

El señor Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja Dr. Avila, Marcelino Ariel, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa en Expte. N° 50101230000036173 - Año 2023 - Letra "T", caratulados: "Troncoso, Marcelo Sergio / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por tres (3) veces que el Sr. Troncoso, Marcelo Sergio, ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado sobre calle Córdoba y Roque Sáenz Peña, barrio Kolping de la ciudad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja. De conformidad al referido plano de mensura de un inmueble: Parcela irregular se ubica sobre calle Victorino de la Plaza el que mide desde el punto 1 al 2=64,55 m; del punto 2 al 3=73,99 m; y del punto 3 al 1 (al punto de partida) =61,62 m. Lo que hace una superficie total de 1888,85 metros cuadrados. Linderos: Oeste: desde el punto 2 al 3 con propiedad de Roberto

Adaro y María Gladys Garay de Adaro, Este: del punto 1 al punto 2 con calle Victorino de la Plaza y Sur: del punto 3 al punto 1 con propiedad de Pedro Cortez. Nom. Catastral: Dpto. 15, Circ. I, Secc. A, Mz. 183, Pc. "1" s/Registro. Todo según plano de mensura confeccionado por el ingeniero Elías Miguel Cobresí M.P.C.A. N° 111 con fecha del 06/06/2023, disposición N° 026563, citando a todos los que se consideren con derecho dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor Oficial de la Circunscripción Judicial. Edictos por tres veces.

Secretaría Civil "A", 05 de julio de 2024.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

N° 30.546 - \$ 12.000,00 - 16 al 23/08/2024 - Chepes

* * *

El Sr. Juez Unipersonal de la Sala 2 Dra. María Dolores Lazarte de la Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría "B", a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. N° 40102240000038544 - Letra "V" - Año 2024, caratulados: "Vega, Silvana del Valle y Otros c/Herrera, Ismael s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que la Sra. Silvana del Valle Vega, Ariel Francisco Humberto Vega y María Andrea Vega han iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) sobre un inmueble ubicado en calle Belgrano y Roque Sáenz Peña, B° San Antonio, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, identificado bajo datos de la parcela de origen: Dpto. 04, Circunscripción I, Sección D, Manzana 1, Parcela 3 (P). Conforme nuevo Plano de Mensura Colectiva para Información Posesoria, aprobado mediante disposición N° 027074 de fecha 12/12/2023, se encuentra inscripta a nombre de Silvana del Valle Vega, D.N.I. N° 27.052.249, Ariel Francisco Humberto Vega, D.N.I. N° 33.393.422, y María Andrea Vega, D.N.I. N° 29.167.086. El inmueble se describe en su totalidad: con las siguientes medidas y linderos: al Este, desde el punto 1 al 4, mide 89.67 m, lindando con calle Roque Sáenz Peña; al Sur, desde el punto 4 al 5 mide 38.61 m, lindando con propiedad de Lilita Díaz y callejón público; al Oeste, desde el punto 5 al 8 mide 98.61 m, lindando con propiedad de Gustavo Díaz; y al Norte, desde el punto 8 al 1 mide 42.77 m, lindando con propiedad de Gustavo Díaz. La propiedad según Plano de Mensura posee 3 parcelas a nombre de: 1) María Andrea Vega Nomenclatura Catastral: Dpto. 04, Circ. I, Sec. D, Mz. 1, Parc. 25, Sup: 1.497.08 m², con las siguientes medidas y linderos: al Este, desde el punto 1 al 2 mide 34 m, lindando con calle Roque Sáenz Peña, al Sur desde el punto 2 al 7, mide 42.59 m, lindando con



parcela 26; al Oeste, desde el punto 7 al 8, mide 36.18 m lindando con propiedad de Gustavo Díaz; y al Norte, desde el punto 8 al 1, mide 42.77 m, lindando con propiedad de Gustavo Díaz. 2) Ariel Francisco Humberto Vega Nomenclatura Catastral: Dpto. 04, Circ. I, Sec. D, Mz. 1, Parc. 26, Sup.: 1.603.36 m2, con las siguientes medidas y linderos: al Este, desde el punto 2 al 3 mide 37.95 m, lindando con calle Roque Sáenz Peña; al Sur, desde el punto 3 al 6, mide 41.93 m, lindando con parcela 27; al Oeste, desde el punto 6 al 7, mide 37.98 m, lindando con propiedad de Gustavo Díaz; y al Norte, desde el punto 7 al 2, mide 42.59 m y linda con parcela 25. 3) Silvana del Valle Vega Nomenclatura Catastral: Dpto. 04, Circ. I, Sec. D, Mz. 1, Parc. 27, Sup.: 837.06 m2, con las siguientes medidas y linderos: al Este, desde el punto 3 al 4, mide 17.72 m, lindando con calle Roque Sáenz Peña; al Sur, desde el punto 4 al 5 mide 38.61 m, lindando con propiedad de Lilita Díaz y callejón público; al Oeste, desde el punto 5 al 6, mide 24.45 m, lindando con propiedad de Gustavo Díaz, y al Norte, desde el punto 6 al 3, mide 41.93 m y linda con parcela 26. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el bien para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.

Aimogasta, agosto de 2024.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 30.547 - \$ 40.000,00 - 16 al 30/08/2024 - Aimogasta

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Penal y de Minas, Quinta Circunscripción - Chepes - Dpto. Rosario Vera Peñaloza - provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra López, cita y emplaza por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Sra. María Nélida Páez, D.N.I. N° 16.664.460, a comparecer en autos Expte. N° 50102230000035102 - Letra "P" - Año 2023, caratulados: "Páez, María Nélida s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C.

Chepes, La Rioja, agosto de 2024.

Saúl Rodrigo M. A.
Jefe de Despacho

N° 30.548 - \$ 1.400,00 - 16/08/2024 - Chepes

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Titular: "Rioja Vial S.A.U." - Expte. N° 7 - Letra "R" - Año 2024. Denominado: "Chacras". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 18 de marzo de 2024. Señora Directora: Vista la documentación técnica de fojas 3 a 7 aportada por el Perito actuante, (Delimitación, vinculación del área y memoria descriptiva), esta Dirección informa que procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el departamento Capital de nuestra provincia, con una superficie libre de 11 ha 2361.78 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94:

Y=3419348.085	X=6752189.875	Y=3419270.537
Y=3419313.799	X=6752189.940	Y=3419270.537
X=6752201.123	Y=3419211.657	X=6752227.625
Y=3419188.384	X=6752254.757	Y=3419117.430
X=6752272.693	Y=3419007.413	X=6752288.847
Y=3419047.946	X=6752292.880	Y=3419013.411
X=6752316.795	Y=3418964.037	X=6752337.754
Y=3418949.801	X=6752357.239	Y=3418925.759
X=6752351.812	Y=3418875.518	X=6752366.475
Y=3418856.112	X=6752374.032	Y=3418813.853
X=6752386.451	Y=3418790.585	X=6752384.096
Y=3418755.079	X=6752383.942	Y=3418722.781
X=6752375.061	Y=3418679.559	X=6752372.199
Y=3418628.650	X=6752368.794	Y=3418607.540
X=6752394.593	Y=3418565.717	X=6752418.586
Y=3418526.312	X=6752404.081	Y=3418446.937
X=6752394.344	Y=3418383.090	X=6752335.458
Y=3418455.183	X=6752312.936	Y=3418533.828
X=6752268.283	Y=3418593.565	X=6752264.148
Y=3418670.802	X=6752247.757	Y=3418718.999
X=6752227.788	Y=3418737.227	X=6752238.532
Y=3418781.323	X=6752238.447	Y=3418844.888
X=6752197.484	Y=3418904.764	X=6752188.356
Y=3418977.289	X=6752178.556	Y=3419008.882
X=6752195.888	Y=3419054.600	X=6752177.070
Y=3419098.824	X=6752167.746	Y=3419163.072
X=6752165.452	Y=3419211.877	X=6752175.013
Y=3419232.795	X=6752171.470	Y=3419273.828
X=6752145.889	Y=3419316.330	X=6752121.137
Y=3419326.371	X=6752126.329	Y=3419339.347
X=6752132.510	Y=3419359.018	X=6752150.436
Y=3419371.620	X=6752155.668	Y=3419379.342

X=6752172.456. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Directora de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 25 de julio de 2024. Visto:... y Considerando:..., la Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Apruébese el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de Dolomita de la Tercera categoría denominada: Chacras, ubicada en el departamento



Capital de esta Provincia, en virtud de lo informado por la Dirección de Geología Minera a fojas 97/98. Córrasele vista de dicho informe. Artículo 2º.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por la Razón Social, Rioja Vial S.A.U., ubicada en el departamento Capital, de esta provincia. Artículo 3º.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, Art. 73º del C.P.M., y por una (1) vez en un diario o periódico de circulación en la Provincia, Art. 24º y 25º del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días de la última publicación a quienes consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4º.- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5º.- Atento al estado de autos y lo informado por la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 100/102, (córrasele vista de dicho informe). Emplácese al interesado para que en un término de cinco (5) días siguientes a su notificación Art. 27º del C.P.M., cumpla con la presentación de informe de Catastro de la provincia, bajo apercibimiento de tener por no presentada la solicitud, Art 12º del C.P.M. Artículo 6º.- Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados. Fecho, resérvese. Disposición D.G.M. N° 271/24. Fdo. Abg. María Cecilia Maidana. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 30478 - \$ 29.505,00 - 09, 16 y 23/08/2024

* * *

Edicto de Mensura

Titular: "San Miguel S.R.L." - Expte. N° 11 - Letra "S" - Año 2022. Denominado: "Checho". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 04 de junio de 2024. Señora Directora: Vista la documentación técnica de fojas 135 a 142, aportada por el Perito actuante (Mensura de Cantera y Memoria Descriptiva), esta Dirección informa que previo a evaluar la misma, se realizará la Visita Técnica de Campo correspondiente para verificar el trabajo realizado, asimismo se informa que el titular deberá realizar la publicación de los Edictos de Mensura correspondientes de acuerdo a lo establecido en los

Artículos 51 y Artículo 83 del Código Minero. A tales efectos se detalla las coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 de sus vértices consignadas por el Perito:

Y=3401787.443	X=6755116.385	Y=3401747.317
X=6755237.407	Y=3401833.266	X=6755237.766
Y=3401862.160	X=6755101.293	Y=3401884.901
X=6755053.074	Y=3401914.776	X=6755002.838
Y=3401952.188	X=6754954.972	Y=3402018.954
X=6754861.828	Y=3402111.027	X=6754777.130
Y=3402281.707	X=6754669.990	Y=3402215.167
X=6754609.094	Y=3402142.257	X=6754658.808
Y=3402047.972	X=6754692.363	Y=3401966.342
X=6754746.109	Y=3401879.267	X=6754818.579
Y=3401831.921	X=6754899.986	Y=3401792.108
X=6755016.427	Y=3401826.272	X=6755032.375
Y=3401816.418	X=6755116.922.	Fdo. Ing. Luciana Manghesi Rearte - Directora de Catastro Minero.

Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 01 de agosto de 2024. Visto: ... y Considerando: ... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Téngase por Transferidos los derechos que tenían los Sres. Bahamonde Alvarado Sergio y Maza Luis Domingo, sobre la Cantera denominada "Checho", ubicada en el departamento Sanagasta de esta Provincia, a favor de la razón social San Miguel S.R.L., con todos los derechos y obligaciones establecidos por el Código de Minería, todo ello en virtud de los considerandos expuestos. Artículo 2º) Procédase, por Mesa de Entrada, al cambio de carátula del expediente de autos. Artículo 3º) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81º del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84 del citado cuerpo legal. Artículo 4º) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62º del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5º) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónense los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 288/24. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana. Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 30.495 - \$ 23.604,00 - 09, 16 y 23/08/2024

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	D. Ernesto Salvador Perez De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	Dr. Segundo Emilio Rodriguez Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gubernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Finanzas Públicas	Jorge Raul Maza De Gestion Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Dra. Mariana Buratti De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Jorge Mario Ortiz De Agricultura	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodriguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Dra. Ivana Guardia De Minería	Carlos Renzo Castro De Biotecnología	Crio. Alberto Antonio Castillo De Gral. de Policía
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	Dra. Flavia Cecilia Leguiza De Inclusion y Desarrollo Social	Griselda Herrera De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	Arq. Eduardo Raul Andalar De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Dña. Romina Noelia Guzman De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Délfor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

- Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.
- Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.
- A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.
- Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

- Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.
PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	200,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	200,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	200,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	281,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	281,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	594,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	594,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	2.795,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	594,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	33.765,00
k) Ejemplar del día	Pesos	250,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	550,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	300,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	370,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	420,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	49.383,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	67.705,00